



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO 29-07-2019 03:01:40  
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE3717 01 Fol:1 Anex:0  
**ORIGEN:** Origen: Sd:460 - \*DESPACHO DE SECRETARIA/DUARTE GARCIA JOSE ANDRES  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ/RONALD SANCHEZ POSADA  
**ASUNTO:** RESPUESTA PROPOSICION 297 DE 2019 RADSDDE  
**OBS:**

CONCEJO DE BOGOTÁ 29-07-2019 03:27:05  
DS 10000  
2019ER18445 01 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO/JOSE ANDRES DUARTE GARCIA  
**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTÁ/SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/SA  
**ASUNTO:** RTA PROP 297  
**OBS:** -

Doctor  
**RONALD SÁNCHEZ POSADA**  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
**CONCEJO DE BOGOTÁ**  
Calle 36 No. 28 A - 41  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta Proposición No. 297 de 2019 – Rad. SDDE. 2019ER4459

Respetado doctor Sánchez:

De manera atenta, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006 - Capítulo 5, y el artículo primero del Decreto 437 de 2016, que establece que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico "...tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital..." me permito dar respuesta al cuestionario de la referida proposición de la siguiente manera:

**4. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad a su cargo, para garantizar la recuperación del espacio público de las zonas aledañas a las plazas de mercado y que son ocupadas por vendedores informales?**

**Respuesta**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, por medio de la Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial, no adelanta acciones de recuperación del espacio público en zonas aledañas a las plazas de mercado, sin embargo, se brinda acompañamiento a la Secretaría Distrital de Gobierno en los avances y acciones para la sostenibilidad del espacio público.

**5. Indicar si la entidad adelanta programas y proyectos para garantizar el acceso a créditos y financiación de emprendimientos para el sector informal de las plazas de mercado de la ciudad?**

**Respuesta**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no cuenta específicamente con programas y proyectos para garantizar el acceso a créditos y financiación de emprendimientos para el sector informal de las plazas de mercado de la ciudad. Ahora bien, es el IPES la entidad que maneja principalmente la oferta para plazas de mercado.

Carrera 60 No. 63 A - 52,  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777 Ext. 504  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195  
GD-P1-F19



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ahora bien, la SDDE a través de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, ofrece programas que se adelantan mediante convocatorias a través de las cuales se invita indiscriminadamente a la personas naturales y jurídicas domiciliadas en Bogotá, a participar de productos financieros diseñados, con el fin de lograr el fortalecimiento de las unidades productivas del Distrito capital. Así mismo, existen otros programas que siempre están disponibles para las personas interesadas, hasta agotar los recursos.

Las convocatorias son publicadas en la página web de la entidad:  
<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/informacion-interes/convocatorias>

Estos productos incorporan beneficios financieros respecto de las condiciones normales del mercado, lo cual facilita el acceso a financiamiento de la población beneficiaria. Es así como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribió con el Fondo Nacional de Garantías S.A. el Convenio No.399 de 2018 cuyo objetivo es el de: *“Aunar esfuerzos entre la secretaria y el fondo para apoyar las operaciones de financiamiento otorgadas a empresarios del Distrito Capital con el fin de cubrir de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía requerida para respaldar los créditos otorgados por los intermediarios financieros, para financiar proyectos de unidades productivas o comerciales de bienes y servicios...”*.

Mediante este convenio que se encuentra en ejecución, la SDDE asume de forma única anticipada el valor de la comisión de la garantía requerida para respaldar los créditos otorgados por los intermediarios financieros a personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas pertenecientes a cualquier sector de la economía excepto el sector agropecuario que se encuentren formalizados con Registro de Cámara de Comercio y/o Registro Único Tributario (RUT) y con al menos seis meses de operación.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribió el Convenio No.345 de 2019 con Bancóldex, por medio del cual se pone en marcha una línea de crédito con destino a personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de Bogotá, que requieran recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y modernización.

Cordialmente,

**JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA**  
Secretario Distrital de Desarrollo Económico

	NOMBRE - CARGO - CONTRATO	FIRMA
Aprobó:	Uriel de Jesús Bayona Chona	
Revisó:	Marlén Cárdenas Cárdenas / Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera Daniel Francisco Jiménez – Subdirector Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	
Proyectó:	Patricia Rocío Arias Chavarro / profesional universitario/ SIFRE	
Revisó:	José Alejandro Martínez Ortiz / Asesor de Despacho	
Consolidó y Revisó:	Juan Felipe Vives Habeych / Asesor Despacho	